



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
28 de enero de 2015  
Español  
Original: inglés

### Período de sesiones de 2015

21 de julio de 2014 a 22 de julio de 2015

Tema 4 del programa

**Elecciones, presentación de candidaturas,  
confirmaciones y nombramientos**

## **Elección de 19 miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**

### **Nota del Secretario General**

1. De conformidad con la resolución 56/206 de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social deberá elegir a 19 miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, con un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2016, para cubrir las vacantes que se producirán el 31 de diciembre de 2015 al expirar los mandatos de los miembros siguientes: Alemania, Arabia Saudita, Bahrein, Brasil, Burkina Faso, Congo, Haití, India, Israel, Italia, Jordania, Lesotho, México, República Unida de Tanzania, Sudáfrica y Tailandia. Además, se deben cubrir las dos vacantes del Grupo de los Estados de Europa Oriental y la vacante del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.
2. La elección se celebrará durante las reuniones de coordinación y gestión del Consejo, del 8 al 10 de abril de 2015.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4 de la sección I. A de la resolución 56/206 de la Asamblea, los 19 miembros se elegirán con arreglo a la distribución siguiente:
  - a) Cinco miembros de los Estados de África;
  - b) Cinco miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;
  - c) Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;
  - d) Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
  - e) Cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.
4. En el anexo de la presente nota se indica la composición del Consejo de Administración en 2015.



## Anexo

### **Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**

(58 miembros; período de cuatro años)

#### **Composición en 2015**

##### **Dieciséis miembros de los Estados de África**

Benin (2016), Burkina Faso\* (2015), Congo\* (2015), Egipto (2018), Gabón (2018), Ghana (2018), Lesotho\* (2015), Madagascar (2016), Marruecos (2016), República Democrática del Congo (2018), República Unida de Tanzania\* (2015), Senegal (2018), Somalia (2016), Sudáfrica\* (2015), Uganda (2016), Zimbabwe (2018)

##### **Trece miembros de los Estados de Asia y el Pacífico**

Arabia Saudita\* (2015), Bahrein\* (2015), Bangladesh (2016), China (2016), India\* (2015), Indonesia (2018), Irán (República Islámica del) (2018), Iraq (2018), Japón (2018), Jordania\* (2015), República de Corea (2016), Sri Lanka (2016), Tailandia\* (2015)

##### **Seis miembros de los Estados de Europa Oriental<sup>a</sup>**

Belarús (2016), Eslovaquia (2018), Federación de Rusia (2018), Rumania (2016)

##### **Diez miembros de los Estados de América Latina y el Caribe**

Antigua y Barbuda (2016), Argentina (2018), Brasil\* (2015), Colombia (2016), Ecuador (2018), El Salvador (2016), Guatemala (2018), Haití\* (2015), México\* (2015), Uruguay (2018)

##### **Trece miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados<sup>b</sup>**

Alemania\* (2015), España (2016), Estados Unidos de América (2018), Finlandia (2018), Francia (2016), Israel\* (2015), Italia\* (2015), Noruega (2016)

---

\* Miembro saliente.

<sup>a</sup> En este grupo hay dos vacantes para miembros cuyos mandatos comenzarían el día de la elección y terminarían el 31 de diciembre de 2015 (véase la decisión 2014/201 B del Consejo).

<sup>b</sup> En este grupo hay cinco vacantes: una para un miembro cuyo mandato terminaría el 31 de diciembre de 2015, dos para miembros cuyos mandatos terminarían el 31 de diciembre de 2016 y dos para miembros cuyos mandatos terminarían el 31 de diciembre de 2018; todos los mandatos comenzarían en la fecha de la elección (véase la decisión 2014/201 B del Consejo).